

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

14198 *Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se acuerda aplicar a don José María García Urbano, registrador de la propiedad, la asimilación de su situación a la de registradores en comisión de servicio.*

Visto el escrito que presenta en este Centro Directivo don José María García Urbano, Registrador de la Propiedad, actualmente en situación de servicios especiales con reserva de plaza.

Vistos los artículos 259 y 260 de la Ley Hipotecaria, 438, 466 y 552 párrafo quinto del Reglamento Hipotecario, artículos 5 y 20.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y los artículos 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.

Declarar a don José María García Urbano como Registrador en activo con reingreso en la plaza del Registro de la Propiedad de Huelva número 1; cesando su situación de servicios especiales con derecho de reserva de plaza declarada por esta Dirección General en Resolución de 25 de octubre de 2011 («BOE» de 7 de diciembre), por haber decaído la causa que motivó la excedencia.

Segundo.

Aplicar a don José María García Urbano la asimilación a la situación de Registrador en Comisión de Servicio, conforme al artículo 552, párrafo quinto del Reglamento Hipotecario.

Tercero.

Aceptar la designación de Registrador accidental ocasional para el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, a don José Carlos Roca García-Valdecasas, Registrador de la Propiedad de Almonte.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.